



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 17 de mayo de 1968

Depósito Legal: Z, núm. 1 (19)

SE PUBLICA **TODO** LOS DIAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Remolinos para proceder a la colocación de cebos envenenados en la partida denominada "Común" de aquel término municipal a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1968. — El Gobernador civil,

José González - Sama y García

Núm. 2.762

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Acedera para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Cerro de la Muela", "Loma de las Pedrizas", "Cerro del Estepar" y "Portillejo" de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1968. — El Gobernador civil,

José González - Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 2.678

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de abril de 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las diez horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Amador Oliden Pérez, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas, don Francisco Aguirregomezcorta Juanisti, Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde don Emilio Parra Gasque, don Alfredo Collados Vicente y don José Aroz Pascual, por impedirsele obligaciones ineludibles.

Fue leída el acta de la sesión anterior y aprobada sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma. Seguidamente se acordó:

Contratar los servicios de auxiliar administrativo a doña María-Pilar Grima

Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de marzo.

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Aprobar la propuesta de pago de las facturas presentadas por asistencia médica a funcionarios por: Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Sanatorio Royo Villanova, doctor A. Ramón y Cajal, doctor Juan García Puchol, Sanatorio Royo Villanova, doctor Marrón, doctor Yarza, Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Clínica de Nuestra Señora del Pilar, Facultad de Medicina y Sanatorio Royo Villanova.

Pagar la factura presentada por la imprenta "Octavio y Fdez", correspondiente a la impresión del "Boletín" municipal.

Ejecutar pequeñas obras de reparación en el evacuatorio, de la plaza de José Antonio.

Desestimar petición del funcionario don Nicasio Sopena sobre abono de un cinturón ortopédico.

Desestimar petición del funcionario don Miguel Lahoz, que interesaba abono de un corsé ortopédico.

Desestimar petición del funcionario don Julio Duarte, que interesaba abono de un audífono.

Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Aficionados al Billar para los próximos campeonatos de España que se celebrarán en nuestra ciudad.

Conceder la numeración que corresponde a una casa propiedad de "Inmobiliaria Santa Isabel".

—Conceder la numeración que corresponde en la carretera de Madrid a las nuevas instalaciones de "Cáncer y Cebrián", S. A.

—Reparar una tubería en el grupo "Costa".

—Desestimar petición de que la Corporación subvencione la confección de unos anillos de plástico y folletos para los alumnos de las Escuelas.

—Aprobar la liquidación de los cargos de la Agencia ejecutiva en los números que se indican.

—Aprobar liquidación de los cargos de la Agencia ejecutiva que se detallan con propuestas de anulación de multas como se indica en el expediente.

—Abonar a la Junta Pericial Rústica de Zaragoza la cantidad que se indica a que asciende la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1967.

—Cause alta en la concesión de las parcelas que se indican del polígono 222 don Julio Hernández Bernal y baja don Mario Maestro de las mismas.

—Anular las guías de canon de cultivo de parcelas extendidas a nombre de don Antonio Longás Solán.

—Cause alta como cultivador de parcelas en el "Realengo de Peñaflo" don José Soler Rivas y baja don Félix Guillamón por fallecimiento.

—Idem idem a don Félix Guillamón Escota por haber fallecido su padre, concesionario de las mismas.

—Acceder a la solicitud de don Domingo Roda para descepar parcela 27-224.

—Idem id. don Virgilio Giménez Escosa (27-579).

—Adjudicar a don Julio Acín González las parcelas que se indican del monte Peñaflo.

—Idem id. a don Hilario Espiau Monforte parcelas en el mismo monte.

—Idem id. a don Miguel Serrato Fernando, parcelas en barrio Villamayor.

—Idem id. a don Alejandro Roche Ansón las parcelas que se indican de los montes de Villamayor.

—Idem id. a don Salvador Serrate Fernando la parcela 48-129.

(Continuará)

Núm. 2.751

Dirección General de la Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza de alguacil en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabolafuente (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios

de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de alguacil, que se halla vacante, en la plantilla del Ayuntamiento de Cabolafuente (Zaragoza).

Madrid, 7 de mayo de 1968. — El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

Núm. 2.752

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de pesador de peso público, que se halla vacante en el grupo de servicios especiales de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 7 de mayo de 1968. — El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 2712 Grisel
- 2734 Figueruelas

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2708 Velilla de Jiloca
- 2709 Morata de Jiloca
- 2710 Torralba de los Frailes
- 2711 Aldehuela de Liestos

Cuenta general de administración del patrimonio

- 2708 Velilla de Jiloca
- 2709 Morata de Jiloca
- 2710 Torralba de los Frailes
- 2711 Aldehuela de Liestos

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2708 Velilla de Jiloca
- 2709 Morata de Jiloca

- 2710 Torralba de los Frailes
- 2711 Aldehuela de Liestos

Cuenta de Caudales

- 2710 Torralba de los Frailes
- 2711 Aldehuela de Liestos

Expediente de transferencia de crédito

- 2629 Calatayud (número 1)

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

- 2737 Undués de Lerda

Núm. 2.736

EL BURGO DE EBRO

El Ayuntamiento de esta localidad, en la sesión celebrada el día 30 de abril de 1968, ha acordado sacar a subasta la contratación del arriendo de los pastos de la mejana de "Las Cañas", mejana de "El Mojón" y de los pastos y terrenos de labor de la "Dehesa de la Pinada", de este municipio, y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina, los referidos pliegos de condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anualidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, 10 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.767

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno en sesión 25 de abril de 1968 aprobó provisionalmente con el "quórum" legal la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de esta villa. Y en cumplimiento concordado de los artículos 32 y 39 de la vigente Ley del Suelo, se anuncia que por tiempo de un mes se expone al público el expe-

diente de referencia a efectos de reclamaciones.

Pina de Ebro, 11 de mayo de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.771

FIGUERUELAS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, General Mola, Replaceta, calle Goya y entrada al pueblo, por el camino de Grisén, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Figueruelas, 10 de mayo de 1968. El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 2.729

LORBES

Devolución de fianzas

Habiendo solicitado don Angel Lastiesas Mancho la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en la subasta de pastos en el Plan forestal 1965-1966, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorbés, 7 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.769

MONTEGRILLO

A los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, la Ordenanza para

la regulación del régimen local de sanidad veterinaria.

Monegrillo, 10 de mayo de 1968. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 2.768

TORRALBA DE RIBOTA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 10 del actual, con el "quórum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acordó constituir Agrupación de esta villa con Cervera de la Cañada, a efectos de sostener un Secretario común.

Lo que se hace público para que durante treinta días pueda ser examinado el expediente que se instruye y formular las reclamaciones pertinentes por quienes se consideren afectados.

Torralba de Ribota, 11 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.727

UTEBO

El Ayuntamiento Pleno, con aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, en su sesión extraordinaria de 30 de abril último, acordó celebrar en esta Casa Consistorial subasta pública para arriendo por un año de las hierbas y pastos existentes en la partida conocida por mejana "Entre Aguas", bajo el tipo en alza de 15.000 pesetas y condiciones señaladas en el pliego respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En su virtud, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante diez días a partir de su publicación podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo y debidamente reintegradas en el Registro general de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no producirse reclamación alguna contra el mismo el acto de la apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente al en que finalice la terminación de admisión de proposiciones, presidiendo el acto el Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de

Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Utebo, 10 de mayo de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

Núm. 2.735

VILLAFRANCA DE EBRO

Conforme a lo previsto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que por este Ayuntamiento se acordó, en sesión del día 31 de marzo último, celebrar subasta pública para la venta y enajenación de un terreno propiedad de este municipio y en este término municipal, partida "La Landa", erial de segunda, reseñado catastralmente en el polígono 15, parcelas 1, 2, 6 y 80, por el precio en venta de 75.000 pesetas, más una renta anual de 100 jornales o el importe de los mismos calculado en el mes de junio de cada año.

La referida subasta se sujetará en todo a los tipos y condiciones aprobadas al efecto y al pliego de condiciones aprobadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, contra lo que podrá presentarse reclamaciones hasta el día octavo de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ya que pasado dicho plazo se rechazarán de plano.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que se cumplan también los veinte hábiles del anuncio, y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de dicho pliego de condiciones, en sobre cerrado y en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, hasta el día anterior de celebrarse la subasta, excepto los días festivos.

Villafranca de Ebro, 28 de abril de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.744

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en lo autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 82. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna

Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1968. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de mayor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Caspe y promovidos, de una parte, como actores y apelantes, don Miguel Martínez Cabrera, mayor de edad, casado industrial y vecino de Mequinenza, y los conyugues don Antonio Navarro Solanot, mayor de edad, casado industrial y minero, y su esposa, doña María Rubio Rodés, mayor de edad, sin profesión especial, ambos vecinos de Mequinenza, representados por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Infante Romarice y dirigidos por el Letrado don Florencio Repollés Julvez, y de otra parte, como demandados y apelados, los don Faustino Ferrer Palau, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Alfarrás (Lérida), don Carlos Fernández Yoja, mayor de edad, casado, capataz de obras, vecino de Cubells (Lérida) y don Alfredo Torrellas Lladonosa, mayor de edad, casado, empresario y vecino de Benavent (Lérida), no habiendo comparecido las partes demandadas en esta apelación, en reclamación de daños y perjuicios.

Fallamos: Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los actores, contra la sentencia de fecha 26 de mayo del pasado 1968 dictada por el Juzgado de primera instancia de Caspe en el procedimiento mayor cuantía por los mismos promovido contra los demandados don Alfredo Torrellas Lladonosa, don Carlos Fernández Yoja y don Faustino Ferrer Palau, y rechazando como rechazamos la excepción de litis de consorcio pasivo necesario con revocación de la apelada en cuanto la estima y confirmándola en cuanto a las demás excepciones que nos estimamos, debemos acceder y accederemos a la demanda, condenando como condenamos a don Alfredo Torrellas Lladonosa y a don Carlos Fernández Yoja, como responsables, y a don Faustino Ferrer Palau como responsable civil subsidiario de los anteriores, a pagar los actores y apelantes don Miguel Martínez Cabrera la cantidad de pesetas 58.078, en que se cifran los daños y perjuicios causados a su motopala por el fallecimiento de su hijo; a don Antonio Navarro Solanot y doña María Rubio Rodés la cantidad de pesetas 300.000, en que se estiman los causados por el fallecimiento de su hijo;

todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, de la que, una vez firme, se remitirá testimonio al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, en unión de los autos originales, notificándose en legal forma por la incomparecencia de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna, — Pedro Revuelta, — Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz, — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta del sub original, a que me refiero, y para que conste y publicarse en el Boletín Oficial de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados y apelados comparecidos don Faustino Ferrer Palau, don Carlos Fernández Yoja y don Alfredo Torrellas Lladonosa, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente José de Luna Guerrero.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Num. 2.751

PEGUERO CANARIO (Fedy-Eduardo), de 23 años, hijo de Carlos y Virgides, natural de Ciudad Trujillo (República Dominicana), domiciliado últimamente en Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 328 de 1967 sobre hurto de coche, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.757

GUGLIELMINO HUMANA (Santos), de 59 años, hijo de Carmelo y de Teresa, profesión industrial, con último domicilio en Zaragoza (calle Bolonia, número 30, bajo), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 244 de 1967 por el delito de cheque en descubierto.

Juzgados de primera Instancia

Núm. 2.766

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 51 de 1965, a instancia de don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro López Felipe, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % de tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las diez horas, una motocicleta "Ducati", Z-45.993. Tipo de segunda subasta, 4.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirve de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Marquiez.

Núm. 2.760

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Mariano Cambra Guerrero, en la causa número 583 de 1964, sobre imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca siguiente, sita en el pueblo de Calatorao:

Casa sita en la calle Eras Altas, número 58 moderno y 42 antiguo, que

linda: por la derecha entrando, con callejón de Eras Altas; izquierda, Francisco Martínez Sanz, y espalda, Raimundo Mascarón Balsas; valorada en 32.000 pesetas.

Para el cual acto de subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 20 de junio próximo, se hacen las advertencias siguientes:

1. Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del precio de valoración y acreditar su personalidad con documento de identidad.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacer licitación en calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.723

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado al número 307 de 1967, promovido por la entidad "Estructuras Metálicas Españolas", S.A., representada por el Procurador don Luis del Campo, se ha dictado auto con fecha en el que se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores del suspenso en la Junta celebrada ante este Juzgado el día 25 de abril próximo pasado, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Dicho acuerdo es del siguiente tenor literal:

"Nombrar una Comisión liquidadora compuesta por "Comercial Gironés", S. A.; "Iberit", S.A.; "Usón", S. A.; Emilio Celaya y don José López Soriano, "Industrias López", con poderes plenos e irrevocables para que proceda a liquidar la empresa en el tiempo,

forma y condiciones que estime pertinentes, el citado poder lo otorgará ante Notario público en un plazo máximo de tres días. La Comisión liquidadora atenderá en primer lugar a los créditos preferentes o privilegiados, liquidando a los créditos ordinarios en la proporción a los mismos. La Comisión puede investigar y perseguir toda clase de bienes y derechos pertenecientes al suspenso en la actualidad o en el futuro, bien estén a su nombre o a persona interpuesta, ejercitando al respecto todas las acciones y derechos pertinentes".

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.764

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, registrados al número 133 de 1968, a instancia de don José Martín Gimeno, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Horacio Beamonte, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado para garantizar las cantidades reclamadas, que luego se dirán, para lo que se ha señalado la audiencia del día 7 del venidero mes de junio y hora de las once de su mañana.

Bienes:

1.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 798.211, con su mesita "Involca"; tasada en 6.000 pesetas.

2.º Una máquina multisuma "Odhner", eléctrica; tasada en pesetas 7.000.

3.º Un archivador metálico con 5 cajones; en 1.800 pesetas.

4. Tres tresillos de chester, com puesto cada uno de sofá y dos sillones nuevos; en 35.000 pesetas.

Total, 49.800 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.743

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 180 de 1968, a instancia del Procurador señor Escudero Molins, en nombre y representación de don Antonio Almudévar Sobreviela, solicitando auto de declaración de herederos "ab intestato" de don José-María Almudévar Manzano a su hermana doña Pilar Almudévar Manzano, en cuanto a la mitad de los bienes del causante, y a sus sobrinos don Antonio, doña María de las Mercedes y don Manuel Almudévar Sobreviela, por partes iguales, en cuanto a la otra mitad de la herencia, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación y tramitación del expediente y a la vez citar a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que en término de treinta días hábiles comparezcan en el mismo a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo leparará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.763

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 1 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del vehículo que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Angel Luengo Iriyoyen, contra don Mariano Gonzalvo Casanova, y el cual se halla depositado en la persona de don José Otín Fernández, con domicilio en calle la Luz, número 2 de esta capital:

Un turismo marca "Seat", modelo 1.400 B, matrícula M-197.990. Valorado en 15.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué de 11.250 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del mismo, con suspensión del remate, se hará saber al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.753

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 278 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Manuel Gutiérrez Uriarte, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Cuatro Agosto, 5), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por amenazas.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.754

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 211 de 1968, sobre hurto, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que el día 31 del actual, a las once treinta de la mañana, comparezcan ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta), para que asistan a la celebración del correspondiente juicio, a: la persona desconocida a la que, de un coche aparcado en el sector de La Magdalena, le fueron sustraídas unas gafas de sol, de plástico color marrón, y un cenicero de coche de metal dorado, imantado; a la persona desconocida a la que el día 6 de marzo último, de un coche "Seat-600" aparcado en las proximidades de la plaza de toros y Hogar Pignatelli, le fue sustraído un cronómetro marca "Hand Hart Amigo"; a la persona desconocida a la que, de

un coche "Seat-600" aparcado en la calle Prolongación de Doctor Horno, le fue sustraída una linterna con faro encarnado, imantada, marca "L. B.", a la persona desconocida a la que de un coche "Seat-850", aparcado en la calle Predicadores, le fue sustraída una cinta métrica de 25 metros, marca "Royal", y a la persona desconocida a la que el día 5 de marzo último, de un coche "Seat-850" aparcado en la calle Pedro Atarés, le fueron sustraídos dos pares de gafas de sol en plástico, uno color negro y el otro, al que le falta un cristal, color marrón.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.717

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 222 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y guardia municipal Basilio Paños Solsona, como denunciante, y Antonio Blasco Gallardo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Blasco Gallardo, como autor responsable de una falta de desobediencia, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al condenado expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.722

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4;

Certifico: Que en autos de juicio verbal número 676 de 1967, a instancias de don Honorio Saldaña Algora, contra doña María Lerín Paracuellos y don Antonio Morales o sus herederos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 30 de abril de 1968. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal núm. 4, de los de esta capital, los precedentes autos de juicio verbal civil, promovidos a instancia del Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don Honorio Saldaña Algora, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra don Antonio Morales Lerín, mayor de edad, soltero, agricultor, de esta vecindad, y contra la herencia yacente e ignorados herederos de doña María Paracuellos Lerín, en rebeldía, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don Honorio Saldaña Algora, debo condenar y condeno a don Antonio, doña Pilar y doña Carmen Morales Lerín, como herederos de doña María Lerín Paracuellos, a que otorguen la escritura pública de compraventa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda y a que faciliten los antecedentes precisos para la contribución de rústica y urbana de la misma figure en el Catastro a nombre del comprador, así como el canon de agua en el Sindicato de Riegos de Miralbueno, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — En el día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste, sirva de notificación en forma a la herencia yacente e ignorados herederos de doña María Lerín Paracuellos, y su inserción en el

"Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.675

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 203 de 1967, que se siguen en este Juzgado por demanda de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Juan Oliveras Puig y doña Alicia Abadía Balduque, se ha acordado sacar en tercera y pública subasta los bienes que le fueron embargados en dicho procedimiento, y que se encuentran reseñados en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de marzo último, para cuya subasta regirán las mismas condiciones, con las modificaciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo, a las doce horas.

Segunda. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo ofrecerse cualquier cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.676

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 77 de 1968, que se siguen en este Juzgado por demanda de don Sebastián Otín Elbaile, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Ricardo Martínez de Castilla y doña María-Josefa de Castilla de Llanos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que les fueron embargados a dichos demandados, cuya relación y valoración se expresan, y cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo, a las doce horas,

Segunda. Servirá de base el importe de la tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe de tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, además de identificarse legalmente, deberá depositarse en la Mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del total, y la adjudicación se hará a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de los demandados en su domicilio de esta ciudad (calle Nápoles).

Los bienes y su valoración son:

Un aparato de televisión marca "Telefunken", de 23 pulgadas, con UHF, con su mesa y elevador, en buen estado de funcionamiento. Valorado en pesetas 8.000.

Un frigorífico marca "Alpematic", de unos 250 litros de capacidad aproximadamente, color blanco, funcionando. Valorado en 3.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai, color verde. Valorado en 3.600 pesetas.

Total, 15.100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.759

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 281 de 1967, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón López Piñero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de junio y hora de las diez de su mañana (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza, trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.639

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil número 38 de 1967, que en este Juzgado se siguen a instancia

de doña Dolores Aibar Lasheras, representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra la herencia yacente de don Daniel Lafita Irigoyen, en ignorado domicilio, rebelde en dichos autos, y seis más, sobre servidumbre de luces y vistas, por cuantía de 3.000 pesetas, en los cuales, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo. — Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de doña Dolores Aibar Lasheras, contra doña Basilsa Casaus Poderós, doña Felisa Lafita Casaus, don Daniel Lafita Casaus, doña Elena Lafita Casaus, don Angel Lafita Casaus, doña María Lafita Casaus, casada con don Francisco Valeriano Iriarte Hornos, y a la herencia yacente de don Daniel Lafita Irigoyen, debo declarar y declaro que la finca de la actora, sita en calle de General Franco, sin número, de la localidad de Biota, que linda con la finca de los demandados, no está gravada con servidumbre de luces y vistas respecto de las ventanas de la planta primera de dicha casa, pero sí lo está respecto de las dos ventanas de la planta baja, en la forma en que actualmente se hallan construidas; sin expresa imposición de las costas del presente juicio; y respecto de los demandados que han sido declarados en rebeldía, notifíqueseles la presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por el actor se interese la notificación personal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Villasana". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de don Daniel Lafita Irigoyen, en ignorado paradero y rebelde en los autos referidos, firmo el presente en Ejea de los Caballeros, dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.566

NOTARIA DE CARIÑENA

José María Belled Heredia, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Cariñena;

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de la Comunidad de Regantes "Santa María Magdalena",

de Mozota, se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de aguas para riego, cuyas características son las siguientes:

Las aguas objeto de este aprovechamiento proceden del manantial "Virgen de la Fuente", enclavado en predio propiedad del Ayuntamiento de Muel, sito en su término municipal, que las destina al abastecimiento de la población; las sobrantes, ya convertidas en públicas una vez salen del predio en que nacen, son utilizadas por la Comunidad de Regantes de la Huerta Baja de Muel para riego de las fincas de dicha huerta situadas a ambos lados del río Huerva y todas a la izquierda de la acequia del referido manantial, y las a su vez sobrantes después del uso referido son aprovechadas por la Comunidad de Regantes promotora del acta, que las recibe de la acequia anterior mediante la llamada acequia "Campo Lugar" continuación de la anterior y que se inicia en el límite de los términos de Muel Mozota, utilizándolas para riego de las fincas enclavadas a la izquierda de tal acequia, en la partida "Campo Lugar", propias de los usuarios de dicha Comunidad de Regantes, que ocupan en conjunto una superficie de diez hectáreas sesenta centiáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos.

Cariñena, 30 de abril de 1968.

El Notario, José María Belled.

Num. 2.706

S. A. PURASAL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las trece horas del día 15 de junio, en

el domicilio social, para discusión y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de administración durante el ejercicio 1967.

También se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que a continuación de la ordinaria se celebrará en el mismo lugar y día para deliberar sobre: Autorización al Consejo de Administración a fin de que pueda ampliar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo concedido por la Ley, mediante la incorporación al mismo de todo o parte del saldo de la cuenta de regularización, que debidamente aprobado por la Administración figura en el balance del ejercicio 1967.

Zaragoza, 6 de mayo de 1968.

El Consejo de Administración.

Num. 2.593

COMUNIDAD DE REGANTES DE CINEL DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria para el día 19 de mayo, a las diez en primer convocatoria y media hora más tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, teniendo lugar en los locales del grupo parroquial.

Orden del día

Unico. — Tomar acuerdos sobre ampliación y mejora de zona de regadío, término de Valdepuñy otros.

Fuentes, 2 de mayo de 1968. El Presidente, Rafael Vallespín.

Num. 2.621

NOTARIA DE LUIS MADRID RODA, DE BELCHITE

Por el presente hago saber a cuantos pudieran considerarse interesados que en esta Notaría se tramita un acta notarial para la inscripción de un aprove-

chamiento de aguas públicas, conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, cuyas características son:

Primera. Es promotor del acta don Juan Minguillón Pequerul, vecino de Vinaceite.

Segunda. Son objeto de este aprovechamiento las aguas del río Aguasvivas.

Tercera. El aprovechamiento se efectúa en la partida de "Peñarroya", término municipal de Belchite, por medio del llamado azud de "Los Minguillones", y una acequia que saliendo del azud por la orilla derecha del río, conduce el agua a las fincas del promotor y sus representados.

Cuanto se consideren afectados podrán comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos, conforme a la regla quinta del citado artículo 70.

Belchite, 29 de abril de 1968. El Notario, Luis Madrid.

Num. 2.707

COMUNIDAD DE REGANTES JOAQUIN COSTA DE ZUERA

Aviso

Por el presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general, que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de la memoria del año anterior.
3. Lectura de las cuentas del año 1967.
4. Decidir la conducta a seguir con los morosos de agua de riego.
5. Solicitudes de aforos de agua.
6. Ruegos y preguntas.

Zuera, 8 de mayo de 1968. — El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280
Año	500
Especial para Ayuntamientos	Año. 450

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Se hará de pago todas las inserciones obligatorias y voluntarias en la villa de Ejea de los Caballeros. Precios de inserciones obligatorias y voluntarias en la villa de Ejea de los Caballeros. Precios de inserciones obligatorias y voluntarias en la villa de Ejea de los Caballeros. Precios de inserciones obligatorias y voluntarias en la villa de Ejea de los Caballeros.

Precio: En la "Parte oficial" 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial" 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración y de ésta se solicitarán las suscripciones.